



ACUERDO DE CONCEJO N°002-2026/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de enero del 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

La sesión Ordinaria de Concejo N°01 de fecha 13 de enero del 2026, el Memorándum N°078-2026/GM/MDPN/JVRA de Gerencia Municipal, Informe N°07-2026-SGPP-MDPN/ECA emitido por el Subgerente de Planeamiento y Presupuesto sobre APROBACION de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señalan respectivamente que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y las organizaciones.

Que, el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, el artículo 53º de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales, como instrumentos de administración y gestión se formulan, aprueban y ejecutan, conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción.

Que, la Décima Sexta Disposición complementaria de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades regulan mediante Ordenanza, los mecanismos de aprobación y desarrollo de sus procesos de Presupuesto Participativo.

Que, mediante Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N°29298, se establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de programación Participativa del



A.C. N°002-2026/MDPN

Presupuesto de los Gobiernos Locales, constituyendo un aspecto fundamental para dicho proceso, los Planes de Desarrollo Concertado;

Que, el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción y el Artículo IX, glosa que, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos.

Que, los artículos 18º y 20º de la Ley N°27783 - Ley de Bases de la Descentralización, establecen que los Planes y Presupuestos Participativos son de carácter territorial y expresan los aportes y participación del sector público y privado, de las sociedades regionales y locales y la cooperación técnica internacional; dichas herramientas de inversión se elaboran y ejecutan en función a Planes de Desarrollo y Programas de Inversiones debidamente concertados.

Que, el Art. 20º de la citada Ley de Descentralización, establece que los gobiernos locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que formulan y ejecutan conforme a ley, y en concordancia con los planes de desarrollo concertado.

Que, el Subgerente de Planeamiento y Presupuesto a través de su informe N°07-2026-SGPP-MDPN/ECA remite el Proyecto de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA**, a fin de dar cumplimiento con lo normado en el Proceso de Presupuesto Participativo de los Gobiernos Locales, para que se eleve a sesión de concejo para su debate y aprobación de corresponder.

Que, el Gerente Municipal a través del Memorándum N°078-2026/GM/MDPN/JVRA, remite todo lo actuado a Secretaría General referente a la Ordenanza Municipal que aprueba el **REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA**, para ser elevado a sesión de concejo.

Que, en sesión ordinaria de concejo de fecha 13 de enero del 2026 luego de las deliberaciones, debates y consultas absueltas por el Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, el pleno del concejo municipal, aprueba por **UNANIMIDAD** la Ordenanza Municipal que aprueba el **REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA**.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el inciso 26) Art. 9º y Art. 41º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** adopta el siguiente;



A.C. N°002-2026/MDPN

ACUERDO:

ARTICULO 1°. – APROBAR, la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA, que como anexo forma parte integrante del presente dispositivo municipal y de conformidad por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, para los fines correspondientes.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la Unidad de Tecnología de la Información para su PUBLICACION en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrate, Comuníquese, Publíquese y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Vº Bº
ASESORÍA JURÍDICA
BACH. LOURDES CASTILLO SARAVIA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
Vº Bº
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Vº Bº
GERENCIA MUNICIPAL
CHINCHA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Vº Bº
SUSCRIPCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Vº Bº
GERENCIA MUNICIPAL
CHINCHA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
ING. ABEL WILLIAM SÁNCHEZ CAHUANA
ALCALDE

[Handwritten signatures and initials over the official signatures]